

15

Mujeres con discapacidad

15.1. PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES CON DISCAPACIDAD 2008-2013

Por Acuerdo de 14 de octubre de 2008, del Consejo de Gobierno, se aprueba el **Plan de Acción Integral para Mujeres con Discapacidad en Andalucía 2008-2013**. (Boja Nº 224, de 11 de noviembre de 2008).

15.1.1. Punto de partida

Análisis de la situación diferencial que, por razón de género ocupan las mujeres y los hombres en la sociedad. Las mujeres con discapacidad, por razón de su rol de género y de su discapacidad afrontan desigualdades en relación al acceso y control de los recursos, el disfrute de sus derechos, su situación y posición social con respecto al empleo, la educación formal, las relaciones afectivas así como su autopercepción y la imagen que de ellas presentan los medios de comunicación y la sociedad en general.

El Plan de Acción Integral para las Mujeres con Discapacidad en Andalucía (PAIMDA 2008-2013), se complementa con el Plan de Empleabilidad para las Personas con Discapacidad (2007-2013), de ahí que en el área de igualdad en el empleo se remita a este otro Plan, siendo coincidentes ambos en sus períodos de ejecución.

15.1.2. Finalidad

Articulación de una estrategia integral de intervención orientada a generar los cambios estructurales necesarios para que las mujeres con discapacidad puedan acceder en igualdad de oportunidades a los derechos, bienes y recursos sociales, y hagan posible el avance progresivo en la consecución de una mayor autonomía en todos los ámbitos de su vida.

15.1.3. Principios rectores

1. Autonomía
2. Diversidad
3. Participación
4. Integralidad
5. Transversalidad + Acción Positiva

15.1.4. Actuaciones prioritarias

1. Fomento de la autonomía económica personal de las mujeres con discapacidad.
2. Disponibilidad de recursos para el logro de las metas.
3. Concienciación y sensibilización social.
4. Visibilización de las mujeres con discapacidad y de la diversidad de situaciones de discriminación a que tienen que enfrentarse.
5. Acceso y permanencia en el empleo de las mujeres con discapacidad.

15.1.5. Colectivo destinatario

1. Las mujeres con discapacidad y su entorno familiar.
2. La sociedad en general (medios de comunicación, empresariado, sindicatos, organizaciones de participación ciudadana, etc.), y las organizaciones civiles de personas con discapacidad en particular
3. La Administración Pública Andaluza

15.1.6. Objetivos Generales

1. Fomentar en las mujeres con discapacidad procesos de desarrollo de mayores grados de autonomía económica y personal y eliminar los obstáculos que les impiden una participación social activa.



2. Promover las condiciones que posibiliten a las mujeres con discapacidad el disfrute de sus derechos fundamentales de ciudadanía en igualdad de condiciones.
3. Erradicar los estereotipos de género, promoviendo la transición de una imagen social de la discapacidad no discriminatoria, que visibilice a las mujeres con discapacidad y posibilite procesos de mejora de su autoestima y revalorización de sus capacidades.

15.1.7. Estructura

La estructura del Plan se denomina en cascada, es decir, la información se presenta desde el nivel más general “Ejes organizadores”, que contiene “Áreas Temáticas” a abordar en cada uno de ellos, hasta el nivel más concreto que son las “Medidas”, con sus correspondientes “Acciones”, ubicadas dentro de cada área temática, y son las que operativizan el Plan. En definitiva, se estructura en 3 Ejes organizadores, 10 áreas temáticas y 64 medidas con sus correspondientes acciones.

- ◆ Organizador 1: Estereotipos de Género y Discapacidad
 - 1.1. Autopercepción.
 - 1.2. Imagen social.
 - 1.3. Familia.

- ◆ Organizador 2: Derechos de ciudadanía.
 - 2.1. Educación en igualdad.
 - 2.2. Salud y derechos sexuales reproductivos.
 - 2.3. Los procesos judiciales y victimización secundaria.
 - 2.4. Violencia contra las mujeres con discapacidad.

- ◆ Organizador 3: Autonomía económica y participación en la toma de decisiones.
 - 3.1. Autonomía personal.
 - 3.2. Igualdad en el empleo.
 - 3.3. Participación en la toma de decisiones.

15.1.8. Programa de Trabajo Anual

Persigue el cumplimiento de los objetivos del Plan y de cada área temática de forma progresiva, anualmente, en función de los resultados obtenidos y de las necesidades que surjan.

Dada la fecha de aprobación del Plan de Acción Integral para Mujeres con discapacidad por Consejo de Gobierno y de su publicación en el BOJA, noviembre de 2008, se ha considerado que el punto de partida es el año 2009. En este Primer Programa de Trabajo Anual las Consejerías y Organismos implicados (Salud, Educación, Presidencia/RTVA, Justicia y Administración Pública, e Igualdad y Bienestar Social) van a desarrollar un total de 49 medidas.

15.1.9. Coordinación y Seguimiento

El 29 de enero de 2009 se constituyó la Comisión Técnica para la Coordinación y Seguimiento del Plan, compuesta por un total de 34 representantes de las distintas entidades públicas o privadas que, o bien han participado en la elaboración del Plan, o quedan implicadas en su desarrollo.

Más información

Web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

15.2 PROGRAMA “MUJER, DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES” MEDIS 2009

El Programa Mujer, Diversidad e Igualdad de Oportunidades (MEDIS), surge por iniciativa de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social desde el año 2007 a propuesta de la Dirección General de Personas con Discapacidad.

Es cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo del FSE, integrado en Marco Estratégico Regional de Andalucía (MERAN) 2007-2013.



El Programa MEDIS plantea sus acciones en distintos campos de trabajo, tomando como base el I Plan de Acción Integral para las Mujeres con Discapacidad, y el Plan de Empleabilidad para Personas con Discapacidad en Andalucía, y se enmarca en el Eje Prioritario 2 del FSE, objetivo 2 “Favorecer la integración social y laboral de las personas con discapacidad, inmigrantes, gitanas y otras minorías étnicas y de los colectivos en riesgo de exclusión”.

15.2.1. Definición

Instrumento de coordinación inter-institucional y cooperación con los servicios de Atención a Personas con Discapacidad, servicios competentes en materia de formación, empleo e igualdad, organizaciones sindicales y empresariales

15.2.2. Objeto

Dar respuesta a la situación de doble discriminación que padecen las mujeres con discapacidad, ofreciendo respuestas en el ámbito andaluz a la necesidad creciente de desarrollar nuevas iniciativas para eliminar todos aquellos obstáculos que impiden que las mujeres con discapacidad, puedan disfrutar y hacer uso de sus derechos.

15.2.3. Finalidad

Fomentar la igualdad de oportunidades de las mujeres con discapacidad en Andalucía, poniendo en marcha iniciativas que persiguen desarrollar acciones de mejora de la atención que prestan los servicios, garantizando el respeto a los derechos y teniendo en cuenta las necesidades de las mismas.

15.2.4. Objetivos

1. Promover actuaciones dirigidas a potenciar la integración social y laboral de las mujeres con discapacidad.
2. Articular la puesta en marcha de actuaciones y procedimientos orientadas a generar los cambios estructurales necesarios para que las mujeres con discapacidad puedan acceder en igualdad de

oportunidades a los derechos, bienes y recursos sociales, y posibilitar el avance progresivo en la consecución de una mayor autonomía en todos los ámbitos de su vida.

15.2.5. Personas destinatarias

1. Las mujeres con discapacidad y sus familiares.
2. Personal que integra la estructura de las organizaciones de personas con discapacidad
3. Personal de Administraciones Públicas.
4. Responsables de asociaciones empresariales y empresas.

15.2.6. Ámbito de actuación

El desarrollo territorial de las distintas actuaciones se lleva a cabo a través de una red de profesionales expertos/as en materia de Género e Igualdad ubicados/as en los centros provinciales de valoración y orientación de personas con discapacidad de Andalucía.

15.2.7. Gestión y coordinación

Se desarrolla a través de una encomienda de gestión a la Fundación para la Atención e Incorporación Social (FADAIS), organización pública de la Junta de Andalucía.

Más información

Web de la Fundación para la Atención e Incorporación Social.